

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0366

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito**  
**DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de información para participación en la Cumbre de Alcaldes Smart City Summit 2022.

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0155-O del 19 de marzo de 2022, el cual indica lo siguiente:

*"Reciba mi cordial y atento saludo, me permito poner en su conocimiento que por delegación del señor alcalde Dr. Santiago Guardaras, asistiré en calidad de Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito a la **Cumbre de Alcaldes en el marco de la Smart City Summit 2022**, que se efectuará el 23 de marzo del año presente.*

*Smart City es el evento de ciudades inteligentes más grande de Asia, desarrollándose anualmente como un espacio para fomentar el intercambio de experiencias en el desarrollo de ciudades inteligentes y su relación con tópicos como gobernanza, seguridad, telecomunicaciones, sistemas de salud, sostenibilidad medioambiental, medios de transporte, educación, inteligencia artificial e internet de las cosas. El evento gira en torno al desarrollo de soluciones urbanas inteligentes de vanguardia y nuevas tecnologías en diferentes áreas de gestión.*

*Por lo antes expuesto, en ejercicio de mi facultad de vicealcaldesa, contenida en el artículo 88 literal d) y artículo 91 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con la Resolución C074 artículo 17, solicito a su Autoridad se sirva remitir a mi Despacho hasta el lunes 21 de marzo de 2022, un informe íntegro y pormenorizado de la implementación de estrategias inteligentes, tecnológicas y digitales de acuerdo a sus competencias en los temas de gobernanza, seguridad, telecomunicaciones, sistemas de salud, sostenibilidad medioambiental, medios de transporte, educación, inteligencia artificial e internet de las cosas, que sirvan como insumos para presentar las experiencias en el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito como ciudad Inteligente."*

Por lo anteriormente expuesto, informo que desde este Secretaria no trabaja directamente con los temas mencionados, sin embargo, se recomienda que para la aplicación de los mismos, se tome el cuenta de manera transversal la priorización a los Grupos de Atención Prioritaria establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0366

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

Libro II: Del Eje Social Libro II.5: De la Igualdad, Género e Inclusión Social que establece:

*"Artículo 889.- Definición.- Son todas aquellas entidades públicas de todos los niveles de gobierno, entidades privadas y comunitarias, de hecho o de derecho, que implementan políticas públicas, a través de la prestación de servicios, a los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo, en el Distrito Metropolitano de Quito."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0155-O

Copia:

Sr. Lcdo. Elkin Uday Velastegui Campoverde  
**Coordinador de Posicionamiento Internacional**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIEGO FERNANDO JARAMILLO ARGUELLO	dfja	SIS	2022-03-21	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-03-22	



**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0366**

**Quito, D.M., 22 de marzo de 2022**

